

Junta, y á sus respectivos Jueces; que en hacerlo así cumplan la Divina voluntad. Y á todos rogamos y encargamos que continuen las rogativas prevenidas, dirigiendolas constante, y fervorosamente por el poderoso medio de nuestra Patrona la Santísima Virgen Maria en su titulo del Carmen, y aplicandolas tambien para implorar la luz Divina por el mejor acierto de las providencias que oportunamente se toman á los indicados objetos.

Dado en el Palacio Arzobispal de Caracas, firmado, sellado, y refrendado en forma á 28 de Abril de 1810.—Dr. Santiago de Zuloaga. Por mando de su Señoría, Juan José Guzman, Secretario de Cabildo.

*Circular del Gobernador de este Arzobispado á los Curas, Vicarios y Misioneros de su distrito.*

Por la feliz instalacion de la Suprema Junta de esta Capital, que haciendo cesar las antiguas autoridades ha reasumido en si el poder soberano impedido hasta ahora por la injusta prision que sufre en Francia nuestro muy amado Rey D. Fernando Séptimo cuya vida conserve el Altísimo por muchos años; dispondra V. con acuerdo del Juez Real que en esa Parroquia, y en todas las demas de ese partido acordados sus Curas con los respectivos Jueces territoriales se cante un solemne *Te Deum* con precedente Misa votiva *pro re grati* del Santísimo Sacramento, y la oracion *pro gratiarum actione*, y Sermon si fuere posible, expuesto el Santísimo Sacramento, en accion de gracias de aquella instalacion. Y continuarán las rogativas prevenidas, dirigiendolas tambien á implorar la Divina luz por el mejor acierto de este Supremo Tribunal en sus providencias por la Religion, por el Rey, y por la patria. Y de la execucion me dará puntual aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Caracas 26 de Abril de 1810.—Dr. Santiago de Zuloaga.

*Barquisimeto 6 de Mayo.*

Luego que se supo en esta Ciudad la feliz instalacion de la Suprema Junta dirigió el Teniente Justicia mayor la siguiente Proclama á los Habitantes de la muy noble y leal Ciudad de Barquisimeto.

Habreis oido con admiracion y placer inexplicable las extraordinarias escenas representadas en la Capital de Caracas por el herosimo y la fidelidad mas sublimes. Habreis oido que esta preciosa parte de la Monarquía de nuestro adorado Rey Don Fernando VII. ha sido salvada del abismo con que la iniquidad, la ignorancia, ó la mala fortuna iban á precipitarla. Todo se ha hecho sin sangre, sin los crimines que traen consigo las agitaciones tumultarias: la voz de la razon, y de la generosidad lo ha dirigido todo.

La Provincia de Venezuela ha visto amanecer el suspirado dia de su felicidad despues de

la lóbrega noche de tres siglos de despotismo y opresion; y fiel á los liberales principios que ha adoptado reconcentra su gobierno, y pública su obediencia solo al Señor Don Fernando VII.

Esta grande obra no puede existir sin la unidad: qualquiera iniqua faccion ahogaria los germenés de nuestra fortuna, y en un momento la hermosa perspectiva que tenemos delante se cambiaria en la horrible imagen de la desolacion y la anarquia.

Vosotros habitantes de esta Ciudad que en tiempos mis desgraciados, y quando vuestro suelo apenas habia sido pisado, diéteis tantas pruebas de fidelidad, que su duracion se medirá por la de los siglos: dexareis de confirmar en esta ocasion el caracter que entonces adquiristeis?

Unidad, patriotismo, fidelidad, reposo, y obediencia al Gobierno: con estas circunstancias seremos invencibles. Barquisimeto Mayo 6 de 1810. Es copia de su original.

Ramon de Alamo

*Guayra 20 de Mayo.*

Ha fondeado en este Puerto el Bergantin de S. M. B. Reindow de 18 carronadas de á 32. y dos cañones de á 12 Capitan William Doo-wers, procedente de Barbada, con escala en Cumaná y Barcelona. A su entrada saludó á la Plaza con 18 cañonazos, y recibió tiro por tiro de las baterías y el Paylebot Principe al mando del Alférez de Fragata Don Eusebio Tiscar. Despues de haber sido obsequiado el Comandante y Oficialidad por el Xefe de abuella Plaza como se acostumbra por todos los Españoles, subieron á esta Capital á expresar á la Suprema Junta la satisfaccion con que habian sabido la noticia de su instalacion trayendo todos la cucarda tricolor de Venezuela y Fernando VII. El Gobierno Supremo los recibió con todo el decoro y agasajo debido á las generosas ofertas que hicieron de sus servicios, y les mandó entregar todos los papeles públicos que pudieron para instruirse de las circunstancias de nuestra resolucion: y durante su permanencia han sido obsequiados por la Suprema Junta del mejor modo posible.

Por este Buque hemos sabido con referencia á una Fragata que llegó de Europa á Barbada el 19 con 30 dias de navegacion: que los Franceses no hacian progresos en el sitio de Cádiz para el qual tenian 15000, que en la defensa de la Plaza habia 8000. Ingleses de tropa de linea y 2000. Artilleros: que el entusiasmo, y las medidas tomadas en España tenian las cosas en el mejor estado; y que se esperaba en consecuencia de esto ver á los Franceses levantar el sitio: y que se habia exonerado al General Alava del mando de los 18 Navios que habia en Cádiz y que se le habia conferido al Almirante Ingles que mandaba 19 de su Nacion.

En la Imprenta de Gallagher, y Lamb.